Resolución Municipal N° 128 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019, ID N° 371848 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS - AULAS Y BAÑOS SEXADOS.--

Juan de Mena, 31 de octubre de 2019.-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal.----------

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan de Mena.----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".------

El Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución DNCP N° 2901/15 "Por la cual se aprueban las actualizaciones al pliego de bases y condiciones estándar para contratación de obras y se establece su utilización obligatoria en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas".----------

La Resolución de la Intendencia Municipal "Que autoriza la realización del llamado a el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 y que Aprueba el pliego de Bases y Condiciones **EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019, ID N° 371848 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS - AULAS Y BAÑOS SEXADOS**

El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto de: Gs.548.765.301 (guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil trecientos uno).----------

CONSIDERANDO:

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad.----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar.----------

Que, en el Dictamen de la Asesora de la Junta Municipal la misma recomienda la aprobación, considerando que cumple con los requisitos legales y formales y se ajusta a lo que establece la Ley de Contratacines Publicas.----------

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Extra Ordinaria N° 20 , de fecha de 31 de Octubre de 2019, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reune los requisitos para la aprobación.----------

Francisca Rosana Gayozo

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL *

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * PRESIDENCIA JUAN DE MENA *

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales; ----------

RESUELVE

Art.1°- APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019, ID N° 371848 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS - AULAS Y BAÑOS SEXADOS.-------

Art. 2° - La Municipalidad de Juan De Mena, a través de su organismo competente, preparará y tramitará la documentación pertinente, para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, ACTA N° 20.

Secretaria *Presidente*

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------